

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Dalcahue a 02 Enero de 2014, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT N° 71.146.000-4, Representada legalmente por su Presidente (S) don **PABLO LEMUS PEÑA**, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la Ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y **PRESTACIONES MEDICAS AUSTRAL S.A.**, RUT 78.870.910-2, representadas por la **DRA. AMANDA CONTRERAS DE LA CRUZ RUT.** con domicilio en calle Serrano N° 459 de Ciudad de Castro, se ha acordado celebrar el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO : La Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, contrata los servicios de "Prestaciones Medicas Austral S.A" señalado anteriormente, en el marco del **PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2014** entre esta Corporación Municipal y el Servicio de Salud Chiloé, según convenio.

SEGUNDO : La Corporación contrata a la "Prestaciones Medicas Austral S.A" para realizar las siguientes acciones:

- ✓ Displasia de Caderas a menores de 3 meses, incluye examen físico y rayos x de pelvis o ultrasonografía de caderas.

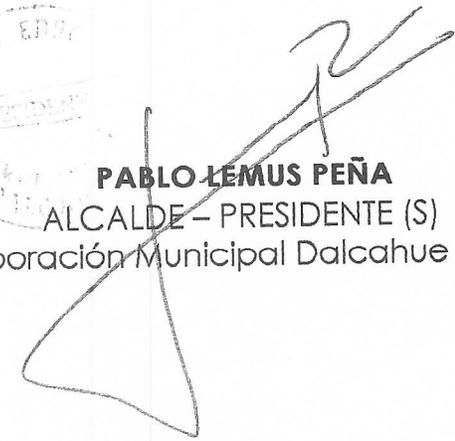
TERCERO: La Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, cancelara a la "Prestaciones Medicas Austral S.A" el valor de \$ 11.000 (once mil pesos) por cada Radiografía de Cadera, la cuales deben venir con informes emitidos, para lo cual "Prestaciones Medicas Austral S.A" deberá emitir Facturas con el listado de los pacientes correspondientes, Numero de Rut y Examen realizado.

El valor cancelado será pagado previa V° B° del Jefe (a) del Programa respectivo y/o de la Dirección del Centro de Salud de

Dalcahue, previa presentación de Factura la ultima semana del mes.

- CUARTO : El presente Convenio se inicia con fecha 02 de Enero de 2014 y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta el término de los fondos de dicho Programa.
- QUINTO : Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.
- SEXTO : El presente convenio, se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la "Prestaciones Medicas Austral S.A"


DRA. AMANDA CONTRERAS DE LA CRUZ
RUT.
Prestaciones Medicas Austral S.A



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE - PRESIDENTE (S)
Corporación Municipal Dalcahue


PLP/MGA/ADM/pbb.-